

PROCESO: CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO
DEMANDANTE: MARIO SANCHEZ CASTAÑEDA
DEMANDADO: CECILIA ACOSTA CADENA
RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2022-00203-00



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la parte actora, ya acreditó el envío de la notificación por aviso a la señora CECILIA ACOSTA CADENA, el Juzgado

RESUELVE:

Por secretaría, contrólase el término de traslado de la demanda, a la señora CECILIA ACOSTA CADENA.

CÚMPLASE

n.s.v.

Firmado Por:
Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 76298c09c4807977546fafedc37a448eb8c3c1f7df29e5539cb439dcb473d317

Documento generado en 19/10/2022 05:00:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>